



RESOLUCIÓN PCSJSR25-045

11 de marzo de 2025

"Por la cual se concede una autorización para contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 12 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025, se aprobó el plan de inversiones de la rama judicial, *en el que se incluye la actividad "1.2 Capacidades para la transformación digital" que hace parte del proyecto de "Fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel Nacional"*.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2025-19 de febrero de 2025, solicita autorización para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es *"Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda"*, hasta por la suma de sesenta y un mil setecientos dieciocho millones novecientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres pesos, con ochenta y dos centavos m/cte (\$61.718.991.983,82), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es *"Contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por"*

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR25-045 del 11 de marzo de 2025, "Por la cual se concede una autorización para contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda."

demanda", hasta por la suma de sesenta y un mil setecientos dieciocho millones novecientos noventa y un mil novecientos ochenta y tres pesos, con ochenta y dos centavos m/cte (\$61.718.991.983,82), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta Resolución se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
7125	19/02/2025	\$61.718.991.983,82	\$61.718.991.983,82

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 10 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024; y de los artículos 3, 7, 8 y 9 del Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Jorge Enrique Vallejo Jaramillo
Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f308e8760e6d5247d9035d5f5cf9e85c6b40d920784fd8e4cecc6cf3940af7fa**

Documento generado en 11/03/2025 06:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>